

Expediente: **1353/25**

Carátula: **PIZARRO LUCIANA MARIA DE LOS ANGELES C/ ABALLAY DARIO GABRIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **06/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20399765812 - *PIZARRO, Luciana Maria de los Angeles-ACTOR*

900000000000 - *RODRIGUEZ OCAMPO, FRANCO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO*

900000000000 - *PARDOS MOYANO, MANUEL FERNANDO-POR DERECHO PROPIO*

20235171482 - *ABALLAY, Dario Gabriel-DEMANDADO*

27160742971 - *QUINTEROS, SILVIA MERCEDES-PERITO INFORMATICO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1353/25



H105026086798

JUICIO: PIZARRO LUCIANA MARIA DE LOS ANGELES c/ ABALLAY DARIO GABRIEL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1353/25-Juzgado del Trabajo I nom

San Miguel de Tucumán, 05 de Marzo de 2026, siendo hs: 08:00

En la presente causa se fijó la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69/71 del CPL para el día de la fecha de manera presencial. En mérito de lo ordenado a hs. 08:00, por secretaría de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, se procede a llamar a las partes.

Se encuentran presentes:

La **SRA. PIZARRO LUCIANA MARIA DE LOS ANGELES - DNI: 28.476.980**, (en el carácter de **actora**)

El **DR. RODRIGUEZ OCAMPO FRANCO EDUARDO - MP: 10.823**, (en el carácter de **apoderado del actor**)

El **SR. ABALLAY DARIO GABRIEL - DNI: 33.540.351**, (en el carácter de **accionado**)

El **DR. PARDOS MOYANO MANUEL FERNANDO - MP: 4870**, (en el carácter de **patrocinante del accionado**);

También se encuentra presente el Magistrado titular del juzgado del Trabajo de la I° Nominación, **DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO**.

1) Abierto el acto, las partes manifiestan su imposibilidad de conciliar, y solicitan que se provean las pruebas ofrecidas.

2) Tener por intentada y por fracasada la audiencia prevista en el Art. 69 del C.P.L.

3) Al existir hechos controvertidos y de justificación necesaria corresponde abrir la causa a prueba para su producción por el término de **TREINTA (30) DÍAS** las que serán proveídas en este acto y las que serán producidas en los respectivos cuadernos de pruebas:

Pruebas de la parte actora:

1) CONSTANCIAS DE AUTOS: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva.

2) EXHIBICIÓN: ACEPTO la prueba de EXHIBICIÓN ofrecida. En consecuencia, **INTIMO** a la **parte demandada SR. ABALLAY DARIO GABRIEL**, para que en el término de **TRES (3) DÍAS**, acompañe digitalmente la documentación solicitada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 61 y 90 del CPL.

Atento a lo convenido en el plan de trabajo, **queda notificado** en este acto el demandado de la intimación dispuesta

3) INFORMATIVA: ACEPTO la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a LIBRAR OFICIOS a las siguientes entidades, libre de derechos y formularios (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT): al **Correo Oficial de la República Argentina S.A.**, y a **SEOC (Sociedad de Empleados y Obreros de Comercio)** conforme lo solicitado.

4) CONFESIONAL: ACEPTO la prueba CONFESIONAL ofrecida.

5) TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a los testigos propuestos** a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 14 del mes de Mayo del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

Atento a lo convenido en el plan de trabajo, cada parte deberá notificar y/o hacer venir a los testigos el día y hora señalados.

6) PERICIAL INFORMÁTICA: Admítase la prueba ofrecida. En consecuencia, en este acto se procede a realizar el sorteo de un perito Informático, quien una vez asumido el cargo deberá expedirse sobre los puntos de pericia propuestos por la parte actora.

Informo que en el día de la fecha procedí al sorteo de perito INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN -Perito Sorteada: **QUINTEROS SILVIA MERCEDES** En su merito dispongo e intimo:

1.- Comparecer a aceptar el cargo en el plazo de dos días y acreditar el pago de tasa de justicia pertinente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9531.

2.- En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL, considero razonable y prudente, para evitar dilaciones innecesarias, fijar la suma de \$ 60.000 (pesos cuarenta mil), en concepto de anticipos de gastos. Sin perjuicio de que la Perito pudiere -en su oportunidad- acreditar documentalmente mayores costos y gastos (para el cumplimiento del trabajo pericial encomendado), en cuyo caso evaluaré la posibilidad de incrementar el importe fijado en esta providencia. Sin perjuicio de ello, **proceda la OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N° 2** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

En consecuencia, deberá la parte oferente, en el plazo legal de **tres (3) días**, hacer efectivo el pago del anticipo fijado precedentemente.

7) INFORMATIVA: ACEPTO la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a **LIBRAR OFICIOS** a las siguientes entidades, libre de derechos y formularios (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT): a **CLARO (AMX ARGENTINA S.A.)**, a **MOVISTAR** y a **TELECOM (PERSONAL)**, conforme lo solicitado.

8) INFORME AMBIENTAL: RECHAZO la presente prueba de informe ambiental por resultar inadmisibile.

Pruebas de la parte demandada:

1) DOCUMENTAL: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva.

2) TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a los testigos propuestos** a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 14 del mes de Mayo del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

Atento a lo convenido en el plan de trabajo, cada parte deberá notificar y/o hacer venir a los testigos el día y hora señalados.

RECONOCIMIENTO: Se procede a exhibir a la SRA. LUCIANA MARIA DE LOS ANGELES PIZARRO, documentación acompañada por la parte oferente, recepcionada en soporte digital en este Juzgado en fecha 08/10/25.

Respecto de la cual, manifiesta que SI las recepcionó.

AUDIENCIA ABSOLUCIÓN DE POSICIONES Hago constar que en el día de la fecha se realiza la audiencia confesional al **SR. ABALLAY DARIO GABRIEL DNI: 33.540.351**.

S.S. procede a controlar el escrito digital que se encontraba reservado, y que contiene el pliego de posiciones, sobre el cual se decide:

APROBAR LA TOTALIDAD DE LAS POSICIONES

Acto seguido el absolvente procede a responder a las posiciones presentadas.

4) En virtud que no existen planteos de oposición formulados por las partes, se fija fecha para que tenga lugar la **Segunda Audiencia de Producción de Prueba, para el día 14 del mes de Mayo del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad.

En mérito a lo dispuesto en el Protocolo de Oralidad vigente por Acordada N° 633/25, se recuerda a las partes que la audiencia fijada precedentemente será la única fecha para producir las pruebas testimoniales y confesionales ofrecidas.

Con lo que siendo las horas 08:32 se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fe. MB-1353/25.

Actuación firmada en fecha 05/03/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.